

ESTO LES ESPERA -A MENORES- POR SECUESTRO, EXTORSIÓN, SICARIATO

¡A penales en vez de centro juvenil!

Escribe: Nilton Sandoval

Con el proyecto de ley del Congreso, que busca sancionar con penas más severas a menores de edad que cometan secuestro, extorsión y sicarios, estos podrían ya no ir directamente a un centro juvenil, sino a establecimientos penitenciarios, donde cumplirían sus condenas.

El abogado penalista Hernán Neciosup Chancafe, advirtió, sin embargo, que esto "podría contradecir convenios internacionales de protección a menores que el Estado peruano suscribió en el pasado".

Cabe señalar que esta norma tiene que pasar a una segunda votación del pleno del Parlamento, cuya primera votación ya fue



aprobada contra los menores de dieciséis y diecisiete años de edad, incluso se les podría dictar cadena perpetua.

MECANISMO

Neciosup Chancafe manifestó, también, que "ya hay mecanismos legales para sancionarlos, si proceden fuera de la ley, por lo que se creará una confusión".

Explicó que el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente lo señala. "Los menores de dieciocho años de edad que cometan una infracción penal pueden ser sancionados con hasta diez años de prisión, aunque en ese caso los derivaban a un centro juvenil", manifestó.

SIN EFICACIA

En otro momento, insistió en que existen las correspondientes sanciones, pero que no se cumplen por la falta de eficacia del sistema.

"La solución a ello sería mejorar la operatividad de las instituciones responsables en estos casos, porque de nada vale aumentar indiscriminadamente las penas", anotó.

●●● Después de cincuenta y dos años de larga espera, más de mil quinientos vecinos se beneficiaron con la entrega de títulos de propiedad, en el distrito chalaco de Carmen de la Legua-Reynoso.

En medio de la alegría de dirigentes y pobladores, los alcaldes de Carmen de la Legua-Reynoso, Edwards Infante López, y del Callao, Pedro Spadaro, entregaron este importante documento a los legítimos propietarios del sector de Villa Señor de los Milagros.

Y, POR FIN

Tras varios años de espera y después de múltiples promesas incumplidas de las anteriores autoridades, los mil quinientos vecinos del distrito carmelino por fin vieron realizado su sueño de la casa propia.

"Después de falsas promesas de anteriores autoridades, hoy hacemos realidad el sueño de nuestros vecinos de contar con su título de propiedad", señaló.

Afirmó que han tenido que pasar cincuenta y dos años

ENTREGAN... ALCALDES EDWARDS INFANTE Y PEDRO SPADARO HACEN REALIDAD SUEÑO DE CASA PROPIA

Títulos de propiedad a más de 1.500 vecinos



Este documento permitirá a los moradores iniciar los trámites para el saneamiento físico legal de sus terrenos.

Además, podrán acceder al sistema financiero nacional para obtener un crédito.

ONOMÁSTICO

Durante la ceremonia, los vecinos y autoridades invitadas celebraron el onomástico de Infante López, quien apagó la vela de la torta, en medio de la algarabía de la multitud.

Estuvieron presentes los alcaldes Jhovinson Vásquez (Ventanilla), Ramón Garay (La Punta), Alex Callán (Bellavista) y Rodolfo Adriánzén (La Perla).

para que los pobladores de Villa Señor de los Milagros cuenten con este documento, gracias a un trabajo en equipo con el burgomaestre chalaco Pedro Spadaro.

"Seguiremos trabajando con gran esfuerzo y articulando con los dirigentes para que puedan tener sus títulos de propiedad y ejecuten sus proyectos de servicios básicos", dijo.

La entrega de este importan-



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CIENEGUILLA

El presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla, de acuerdo a lo previsto en los artículos 85º y 86º del Código Civil, y artículo 47º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, así como los artículos números 24º literal b) y 43º literal b) del Estatuto de la Asociación; convoca a los miembros de la asociación a Asamblea General Ordinaria.

AGENDA:

1.- Elección del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla para el período comprendido entre el día 26 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2026.

2.- Elección del Comité de Vigilancia para el período comprendido entre el 26 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2025.

FECHA: Sábado 26 de octubre de 2024

HORA : Primera convocatoria a las 10:00 hrs.

Segunda convocatoria a las 11:00 hrs.

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla

Cieneguilla, 18 de octubre de 2024
Eduardo Arrarte Fiedler
Presidente del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL
DATOS DE CONTRAYENTE: Nombre: KEVIN ARMANDO GOMEZ MARIN, N° de DNI: 0000000000000000, NACIONALIDAD PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS, domicilio en: LIMA VECINAL EL SALITRE MANZANA A, LOTE 4-A, MALA- CAÑETE LIMA, DIRECCION DE LA CONTRATRADA: Nombre: PIRI RICARDINA CALDERA, DIRECCION: LIMA, DIRECCION: LIMA - LIMA MARTIN DE PORRES, nacionalidad PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: EMPLEADA, domicilio: AVENIDA GENERAL PERU, N° 1000, MELENDEZ N° 142, DISTRIBUCION: ALBORA, ZONA: PUEBLO LIBRE, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista alguno de los causales de impedimento. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil, 18 de octubre de 2024.
Yessabel Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don JOSE LUIS ABREU GU VILCHEZ, identificado DNI N° 42490477, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil Divorciado, Profesión Ocupación Administrador, Domicilio: Aset H. Santa María Mz. N Ll. 12 - Ate y doña NIRVANA LUZ CAGUACI DE LA CRUZ, identificada DNI N° 41944141, Natural Junín - Callao - Chosica, Nacionalidad Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil Divorciado, Profesión Ocupación Independiente, Domicilio: Av. 5 Urb. Santa Rosita Etapa II Mz. H Ll. 14. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil, 18 de octubre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don PATRICK JUNIOR CORDOVA DE LA CRIZ, identificado DNI N° 72305886, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 28 años, Estado Civil Soltero, Profesión Ocupación Asistente Administrativo, Domicilio: UCV 130 Lt. 24 - Zona Aset H. Huaycan y doña LESLY AURELIA MENDOZA SALCEDO, identificada DNI N° 60296743, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad: 28 años, Estado Civil Soltera, Profesión Ocupación Estudiante Administrativo, Domicilio: Aset H. Huaycan Zona I UCV 133 - Lt. 32 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil, 18 de octubre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad han presentado EL: BROCK TANNER, DNI: 0000000000000000, Estado Civil: Soltero, Edad: 21 años, Documento de Identidad Pasaporte N° 67799066, Nacionalidad Estadounidense, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento: PLEASANT GROVE/UTAH/ESTADOS UNIDOS DE N. AMERICA, Domicilio: 1000 1ST AVENUE, ESTADOS UNIDOS DE N. AMERICA LA CONTRAYENTE: SANDRA YULITH CCANTO RODRIGUEZ, Estado: 28 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Estudiante Administrativo, Domicilio: Aset H. Huaycan Zona I UCV 133 - Lt. 32 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005658.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laverano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que, DON MONTALBAN FRANCO WILMER OMAR, identificado con DNI: 74364956, natural de LA MATAZANA - PIURA, ocupa el PUESTO DE GERENTE DE LA MAQUINARIA, necesita contratar a una persona de su confianza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 253º del Código Civil. La persona que conozca causales de impedimento, podrá denunciarlos dentro del término de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005658.

Abog. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES

P. 4243.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, CATHERINE ROSELYN GRADOS ODIAGA, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA GLORIA MAGDALENA ODIAGA ESQUERRE DE GRADOS, FALLECIDA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 15 DE OCTUBRE DEL 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

PRO. 4253.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, DOÑA VICTORIA LILIA CHALCO MARES VDA DE FLORES, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON JUAN ANTONIO FLORES SANTILLAN, QUIEN FALLECIÓ EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2024. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

Edicto.- JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA MARIA DEL TIRUNFO DE LIMA SUR. EXPEDIENTE: 00713-2024-0-3001-JP-CI-01.JUEZ: RONALD YTALO CUEVA OCOLA. SECRETARIA: ELSA BRIGITTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. SOLICITANTES: NELLY ROSA FLORIAN FLORES Y GLORIA MARIA FLORIAN FLORES. CAUSANTE: JULIANA FLORES CHACON. FECHA DE FALLECIMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2018. LUGAR DE FALLECIMIENTO: Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima. Resolución N° 2: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA de JULIANA FLORES CHACON.

SUCESION INTESTADA.- K. 135221.- ANTE MI, LUIS FERNANDO PORTO CABREJOS SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AMELIA G. CABREJOS VERA QUIEN FALLECIDO EL 07.05.2016. LIMA 14 DE OCTUBRE DEL 2024. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.